Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ESCANEADO DEL ORIGINAL

Men. 591

ROHAYHU

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

# CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL Y ARREGLO FLORALES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **FADISER RECEPCIONES DE ZORAIDA FABIOLA AGUILAR ACUÑA,** con **R.U.C. N° 2492919-0** con domicilio en la Calle Iturbe 1503 y Lomas Valentinas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sra. Zoraida Fabiola Aguilar Acuña con Cedula de Identidad N° **2.492.919**, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL Y ARREGLO FLORALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Resolución N° 7114 Fecha: 9 JUL 2014
Secretario General Folio: 7/4

## 1. OBJETO.

**"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL Y ARREGLO FLORALES"**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 281, "Servicio de Ceremonial" y el rubro 284, "Servicios Gastronómicos", Fuente 30, Prog: 19, .Dep: 28 Proy: 106 correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio 2014, hasta la suma de Gs. 730.000.000 (Guaraníes Setecientos Treinta Millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 259.579.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

FADISER RECEPCIONES Tel.: 391.301

IDB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADJUDICACIONES

Pintos Aguilera
Jefa
de Compras

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 07/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.160/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Res. Nº 1171 ..... Fecha: - 9 JUL 2014

Secretario General Folio: 2/4

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien* | Marca | Procedencia | Unidad de Medida* | Presentación* | Cantidad* | Precio unitario IVA incluido ** | Precio Total IVA incluido |
| LOTE 1 - SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS | | | | | | | | | |
| 1 | 90101603-002 | **Buffet 1** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 50.000 | 50.000 |
| 2 | 90101603-005 | **Buffet II** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 40.000 | 40.000 |
| 3 | 90101603-001 | **Buffet III** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 45.000 | 45.000 |
| 4 | 90101603-001 | **Buffet IV** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 55.000 | 55.000 |
| 5 | 90101603-011 | **Postres a elección.** Helados, tartas, arroz con leche, dulce de mamon acompañado con queso paraguay, otros. | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 6.000 | 6.000 |
| 6 | 90101603-999 | **Almuerzo Económico -Tipo I** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 7 | 90101603-999 | **Almuerzo Economico - Tipo II** | Fadiser Fadiser | Pya. Pya. | Unidad | Evento | 1 | 20.000 | 20.000 |
| 8 | 90101603-999 | **Almuerzo Especial - Tipo I** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 20.000 | 20.000 |
| 9 | 90101603-999 | **Almuerzo Especial - Tipo II** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 30.000 | 30.000 |
| 10 | 90101603-003 | **Bandeja de Bocaditos, variedad 8 unidades por persona.** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 1.500 | 1.500 |
| 11 | 90101603-998 | **Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo desayuno** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 12 | 90101603-998 | **Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo Merienda** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 13 | 90101603-998 | **Servicio de Coffe Break para 50 a 100 personas** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 25.000 | 25.000 |
| 14 | 90101603-998 | **Servicio de Coffe Breack para 150 a 200 personas** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 25.000 | 25.000 |
| 15 | 90101603-998 | **Servicio de Coffe Break para Congresos (250 personas)** | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 30.000 | 30.000 |
| 16 | 90101603-006 | *Gaseosa Descartable 250ml.* | | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 4.000 | 4.000 |
| 17 | 90101603-006 | *Gaseosa Descartable 500ml.* | | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 5.000 | 5.000 |

FADISER RECEPCIONES Tel.: 391.301

2DB

ROHAYHU

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 90101603-006 | *Gaseosa Descartable 1000 ml.* | | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 10.000 | 10.000 |
| 19 | 90101603-006 | *Gaseosa Descartable 2250 ml.* | | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 20 | 90101603-008 | *Jugos de Frutas Naturales envasado en botella de plástico 400 a 500* | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 6.000 | 6.000 |
| 21 | 90101603-008 | *Jugos de Frutas Naturales servido en vaso de vidrio capacidad 250 ml.* | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 3.500 | 3.500 |
| 22 | 90101603-006 | *Refresco de Frutas servido en vasos descartable, capacidad 180 ml.* | Fadiser | Pya. | Unidad | Evento | 1 | 2.500 | 2.500 |

La Modalidad de Contrato Abierto Lote 1, por la suma de Gs.426.500 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Quinientos), con un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será Hasta el 31 de Diciembre de 2.014 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1431 - 9 JUL 2014
Secretario General Folio: 3|4

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

## 7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resolvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo, vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al

FADISER RECEPCIONES Tel.: 391.301

momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

## 8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las las reglas establecidas en la Ley N° 2051, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Junio de 2014.

ZORAIDA FABIOLA AGUILAR A.
EL VENDEDOR

FADISER
RECEPCIONES
Tel.: 391.301

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7171 Fecha: 9 JUL 2014
Secretario General Folio: 4/4

Sección V. Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
"SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, VAJILLA, MINERAL Y ARREGLO FLORALES"

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Copia de Modelo de Contrato
Res. Nº 5058 Fecha: 19 Jun 2013
Secretario General
13
Folio

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 281 " Servicio de Ceremonial" y el rubro: 284 "Servicios Gastronomicos" FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2.013,. hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 259.579

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones
Pliego de Bases y Condiciones
Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
Responsable
031
Folio

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° /13.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
COMISION DE LEGISLACION

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

convocado por _____, según resolución N° _____/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

*(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Copia de Modelo de Contrato
Res. Nº 5058 Fecha: 19 Jun 2013
Secretario General Folio 2/3

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito, la

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones
Pliego de Bases y Condiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
Responsable
030
Folio

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
COMISION DE LEGISLACION

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante
Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*
Por y en nombre del Proveedor
Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones
Pliego de Bases y Condiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Responsable Folio 029

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
COMISION DE LEGISLACION

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Copia de Modelo de Contrato
Res. Nº 5058 Fecha: 19 Jun, 2013
Secretario General Folio 3/3.